

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 090

Fecha Estado: 03/06/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200043500	Verbal	BRAYAN YESNEY GONZALEZ BORBON	DUQUEIRO DE JESUS GONZALEZ GARCIA	Auto que nombra Curador 6. NOMBRAR al abogado CARLOS MARIO GONZÁLEZ MACHADO, como curador ad litem de los herederos indeterminados de fallecido HUBER ALONSO GONZÁLEZ. GARCÍA.	02/06/2022		
05001311000420210005100	Verbal	JULIAN DAVID ZAPATA GRISALES	SARA VALENTINA ZULUAGA DUQUE	Auto que da traslado 6. CORRER traslado a las partes del resultado de la prueba de ADN por el término de tres (3) días. TENER POR NOTIFICADA LA PARTE DEMANDADA, el 26 de abril de 2022 y por NO CONTESTADA LA DEMANDA por la demandada.	02/06/2022		
05001311000420210008100	Verbal	LUZ MARY VANEGAS VELASQUEZ	CARLOS MARIO VALLEJO MOLINA	Auto que ordena notificar 4. NOTIFICAR por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda a la parte demandada. SE ORDENA correr traslado de la demanda a la parte demandada, por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa, RECONOCE personería jurídica al abogado GUILLERMO LEÓN LONDOÑO CÁRDENAS T. P No 22.757 del CSJ	02/06/2022		
05001311000420210015800	Verbal Sumario	MIRLEY JULIANA SEPULVEDA MORENO	STEVEN GOMEZ FRANCO	Auto de Tramite 3. REALIZAR CONTROL DE LEGALIDAD ante la indebida notificación del auto admisorio de la demanda, se cancela la audiencia programada el día de hoy, para que se surtan adecuadamente las etapas procesales correspondientes, NOTIFICAR el auto admisorio a la parte demandada, OFICIAR A EPS SURAMERICANA. REQUERIR.	02/06/2022		
05001311000420210037500	Ejecutivo	SANDRA DE LA TRINIDAD AGUDELO GUZMAN	ALVARO MARTIN LADINO LARGO	Auto resuelve desistimiento 5. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA que realiza la parte demandante, CANCELAR LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS, SE DISPONE el archivo del presente proceso.	02/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210041900	Ejecutivo	MARIA CECILIA YEPES RUIZ	CARLOS ANDRES PEREZ ESTRADA	Auto resuelve desistimiento 7. ACEPTAR ELDESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA que realiza la parte demandante,a través del abogado, coadyuvado por el apoderado del demandado, conforme lo dispuesto en el artículo 314 del C.G.P. SE ORDENA levantar medidas cautelares, decretadas en el presente proceso.	02/06/2022		
05001311000420210053200	Verbal	LUIS CARLOS HIDALGO OTALVARO	SOL ANGELA ARIAS DE HIDALGO	Auto que resuelve solicitudes 4. AUTORIZA NUEVA DIRECCION PARA NOTIFICACION, ADVERTIR a la parte demandante que de tener resultado negativo la notificación a la demandada en la dirección física autorizada por el despacho, se deberá proceder a realizar la notificación conforme al Decreto 806 de 2020	02/06/2022		
05001311000420220019400	Procesos Especiales	JORGE IVAN RAMIREZ DIOSA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por Desistimiento 5. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la parte actora, en relación con el presente trámite incidental por desacato, DECLARAR TERMINADO el presente Incidente de Desacato de Tutela.	02/06/2022		
05001311000420220020200	Verbal	MIGUEL ANGEL ACOSTA CARMONA	CLAUDIA CECILIA DIOSA GARZON	Auto que admite demanda 4. ADMITE DEMANDA, NOTIFICAR A LA DEMANDADA PERSONALMENTE, REQUERIR a la parte actora para que cumpla la carga procesal de notificar a la parte pasiva dentro de un término no superior a TREINTA (30) DÍAS.	02/06/2022		
05001311000420220023400	Verbal Sumario	JULY VANESSA ROBLEDO CASTAÑEDA	MARIA EDILIA CASTAÑEDA GIL	Auto resuelve retiro demanda 6. AUTORIZAR EL RETIRO de la demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS, EFECTUAR por Secretaría la correspondiente anulación en los libros radicadores.	02/06/2022		
05001311000420220025500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CONSUELO JARAMILLO LONDOÑO	ENEIDA DE JESUS JARAMILLO LONDOÑO	Auto decide el recurso 4. RECHAZAR DE PLANO los recursos de reposición y en subsidio el de apelación interpuestos, por improcedentes, conforme a lo establecido en el art 139 del C.G.P.	02/06/2022		
05001311000420220027500	Verbal	SOL ANGELA DE MARIA OCHOA TABORDA	LUIS ALBERTO CASTAÑO SOTO	Auto rechaza demanda 4. RECHAZA DEMANDA, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del 16 de mayo del 2022.	02/06/2022		
05001311000420220033900	Procesos Especiales	CLAUDIA PATRICIA RODAS PEDROZO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto ordena remitir por competencia 6. Ordenar remisión del expediente a la oficina de Apoyo Judicial para que sea repartido a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN y se asuma su conocimiento.	02/06/2022		
05001311000420220034200	Procesos Especiales	EMILSEN DE JESUS VELASQUEZ JIMENEZ	UARIV	Auto admite Tutela 3. ADMITE TUTELA, INTEGRA EN CALIDAD DE ACCIONADOS, DECRETA PRUEBAS, NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de esta.	02/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTUA RESTREPO
SECRETARIO (A)